06 ABR. 2011

07 ABR. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 029/11 de fecha 31 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 029-019/11

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/10 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA PARA EL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/Nº 650/11, de fecha 23 de marzo de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 53/10 "Adquisición de Equipos de Oftalmología para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 110-013/10 de fecha 19 de noviembre de 2010, el Consejo de Administración establece en el Art. 1º Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 53/10 "Adquisición de Equipos de Oftalmología para el IPS", así mismo en el Art 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 53/10 "Adquisición de Equipos de Oftalmología para el IPS", y en el Art 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, el Decreto reglamentario N° 21.909 y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, así como en la página Web del IPS;

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

Que, según Acta N° 103/10 de fecha 30 de diciembre de 2010, se presentaron a la apertura de sobres las empresas: DGR INTERNACIONAL S.R.L., ARGON S.R.L. y FALCON COM. & IND. S.R.L.;

Que, se expide el CDP Nº 4059/2010, correspondiente al PAC N° 202582 por un monto total de Gs. 5.141.500.000 (Guaraníes cinco mil ciento cuarenta y un millones quinientos mil) y afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores", del Programa 002 "Asistencia Médica General";

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional N° 53/10 "Adquisición de Equipos de Oftalmología para el IPS", en fecha 18 de febrero de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas recomendando la adjudicación a las Empresas según el cuadro se detalla mas abajo cumpliendo las ofertas adjudicadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, además de declarar desierto el Ítem N° 1 "Autorefractómetro" y el Ítem N° 2 "Autorefractómetro Portátil", atendiendo que las empresas que presentan oferta en dichos ítems no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Declarar desierto el Ítem N° 23 "Set de Diagnósticos y Ayuda Ópticas para Baja Visión", atendiendo que no se presentaron ofertas para dicho ítem. Declarar desierto el Ítem N° 12 "Microscopio binocular con dos cabezas con cámara incluida", atendiendo que la oferta

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernando Martínez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

gana el ítem en cuestión sobrepasa el 582% del precio referencial. Adjudicar el Ítem N° 17 "Oftalmoscopio indirecto", atendiendo que la oferta que gana el ítem en cuestión sobrepasa el 33% del precio referencial, sin embargo se sugiere adjudicar el ítem debido a la necesidad que existe de contar con dicho equipo en la unidad de oftalmología. Adjudicar el Ítem N° 18 "Oftalmoscopio indirecto con cámara filmadora", atendiendo que la oferta que gana el ítem en cuestión sobrepasa el 65% del precio referencial, sin embargo se sugiere adjudicar el ítem debido a la necesidad que existe de contar con dicho equipo en la unidad de oftalmología ya que dicho equipo facilita el control oftalmológico de prematuros;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional [illegible]55/10 "Adquisición de Equipos de Oftalmología para el IPS", a las empresas ARGON S.R.L. y DGR INTERNACIONAL S.R.L., según el siguiente detalle:

ARGON S.R.L.

Item	Código	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total con IVA
3	42183009-001	CAJA DE LENTES DE PRUEBA COMPACTA MAZO	[illegible] Japón	Unidad	Unidad	14	2.600.000	36.400.000
5	42183029-001	PORTÁMERO	Inami - Japón	Unidad	Unidad	12	9.300.000	111.600.000
6	[illegible]-006	LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO DE APLANACION Y MESA ELECTRICA	Inami - Japón	Unidad	Unidad	12	20.000.000	240.000.000
7	42183023-006	LÁMPÁRA DE HENDIDURA PORTÁTIL MANUAL	Reichert - USA	Unidad	Unidad	2	16.700.000	33.400.000
8	42183023-005	LENSOMETRO	Inami - Japón	Unidad	Unidad	14	2.740.000	38.360.000
9	41111713-001	LUPA DE 20 DIOPTRIAS	Volk - USA	Unidad	Unidad	12	1.035.000	12.420.000
11	42295108-001	MESA QUIRÚRGICA OFTALMOLOGICA	Apramed - Brasil	Unidad	Unidad	2	88.000.000	176.000.000
15	42182005-003	OFTALMOSCOPIO CON MANGO	Heine - Alemania	Unidad	Unidad	2	2.770.000	5.540.000
16	42182005-003	OFTALMOSCOPIO DIRECTO	Heine - Alemania	Unidad	Unidad	13	2.170.000	28.210.000
17	42182005-004	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	Heine - Alemania	Unidad	Unidad	12	16.000.000	192.000.000
18	42182005-004	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO CON CÁMARA FILMADORA	Heine - Alemania	Unidad	Unidad	1	66.000.000	66.000.000

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 029/11 de fecha 31 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 029-019/11

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
19	42183022-009	PAQUÍMETRO - ECOBIÓMETRO	Quantel - Francia	Unidad	Unidad	1	52.500.000	52.500.000
20	42183023-003	PROYECTOR OPTOTIPO	Ampellos - Corea	Unidad	Unidad	12	5.500.000	66.000.000
21	42183023-004	RETINOSCOPIO	Heine - Alemania	Unidad	Unidad	12	3.400.000	40.800.000
22	42183023-004	RETINOSCOPIO CON MANGO	Heine - Alemania	Unidad	Unidad	2	3.400.000	6.800.000
24	42192103-001	SILLA QUIRÚRGICA	Apramed - Brasil	Unidad	Unidad	6	3.100.000	18.600.000
25	42294525-003	SILLON CON COLUMNA	Apramed - Brasil	Unidad	Unidad	12	31.000.000	372.000.000
26	42183047-001	TEST DE LAMBDA (RETINÓMETRO)	Heine - Alemania	Unidad	Unidad	1	5.300.000	5.300.000
27	42183001-001	TEST VISUALES	Richmond - USA	Unidad	Unidad	1	88.000.000	88.000.000
28	42183002-001	TOPÓGRAFO CORNEAL	Tomey - Japón	Unidad	Unidad	1	72.500.000	72.500.000
								1.662.430.000

Monto Total Adjudicado: Guaraníes un mil seiscientos sesenta y dos millones cuatrocientos treinta mil, IVA Incluido.

DGR INTERNACIONAL

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	42201718-002	ECÓGRAFO OCULAR, MODO A Y B	Tomey - Japón	Unidad	Unidad	1	345.940.000	345.940.000
10	41111713-001	LUPA DE TRES ESPEJOS	[illegible] - USA	Unidad	Unidad	12	1.715.000	20.580.000
13	41111710-001	MICROSCOPIO ESPECULAR	Tomey - Japón	Unidad	Unidad	1	140.875.000	140.875.000
								507.395.000

Monto Total Adjudicado: Guaraníes quinientos siete millones trescientos noventa y cinco mil, IVA Incluido.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 2.169.825.000 (Guaraníes dos mil ciento sesenta y nueve millones ochocientos veinte y cinco mil.) IVA Incluido

2°) Declarar desierto el Ítem N° 1 "Autorefractómetro" y el Ítem N° 2 "Autorefractómetro Portátil", atendiendo que las empresas que presentaron ofertas en dicho ítem no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3°) Declarar desierto el Ítem N° 23 "Set de Diagnósticos y Ayuda Ópticas para Baja Visión", atendiendo que no se presentaron ofertas para dicho ítem.----------

4°) Declarar desierto el Ítem N° 12 "Microscopio binocular con dos cabezas con cámara incluida", atendiendo que las ofertas que se presentaron en dicho ítem sobrepasan sustancialmente el precio referencial.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE**.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 029-019/11

5°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración de los contratos correspondientes y a notificar de la presente Resolución a las firmas oferentes.----------

6°) Encomendar a la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación de los Contratos.---------

7°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas. ----------

8°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina será la Administradora de los Contratos.----------

9°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción. ----------

10°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio. ----------

11°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.